

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA, en mi carácter de Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir en comodato las 15 obras de arte (bicicletas) del Maestro Gilberto Aceves Navarro, las cuales fueron subastadas por el DIF Municipal el pasado mes de noviembre del 2013, con el objeto de su exhibición en espacios públicos del Municipio y fomentar el arte urbano; lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco de Zúñiga, es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 12020, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco el día 29 de marzo de 1985 y publicado el 11 de abril de 1985.

II. En sesión extraordinaria del Patronato del DIF Tlajomulco, celebrada el pasado 15 de noviembre del 2013 en el desarrollo del punto número cinco del orden del día se aprobó y autorizó para que el Organismo, con la colaboración del artista Gilberto Aceves Navarro, lleve a cabo una subasta pública de obras de arte denominada "La Noche de Gilberto Aceves Navarro" a beneficio de la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, (CENDI).

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone recibir en comodato 15 obras de arte (bicicletas) con el objeto de dar continuidad a la exhibición de arte urbano.

III. El artista plástico Gilberto Aceves Navarro, medalla al mérito civil 2013, es considerado como uno de los más destacados representantes del expresionismo abstracto en México, es el autor y titular originario de los derechos morales y patrimoniales de las obras de arte de la colección "Las Bicicletas", de las que donó 15 esculturas para la subasta con el fin de recaudar fondos para la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) Tlajomulco, cuyo objetivo es atender a niños y adolescentes con discapacidad intelectual, a través de técnicas de estimulación y desarrollo de habilidades para su inclusión a la vida diaria con el fin de incrementar sus capacidades para la etapa adulta; este centro contempla terapia física, terapia sensorial, área de psicología integral, área de valoración y diagnóstico, área de terapia ocupacional, salón de usos múltiples, áreas de psicología integral, módulos para atención médica, oficinas administrativas, cafetería, áreas verdes y de recreación.

IV. El artista plástico donó libre de carga y gravámenes a favor de el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco de Zúñiga, una reproducción a escala de cada una de la 15 esculturas de la obra denominada "Las Bicicletas" mismas que fueron entregadas a las personas que las adquirieron mediante subasta pública llevada a cabo el 27 de noviembre del 2013, contando con la colaboración del C. Francisco Javier De La Peña Anguiano, quien cuenta con la especialidad en servicios profesionales de martilleo y quien a su vez expidió, como perito valuador, Certificado de Valuación que ampara las 15 esculturas con un valor estimado de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100) por cada una.

V. Ahora bien, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco de Zúñiga, es propietario de las 15 esculturas de acero en gran formato, mismas que pretende sean recibidas por parte de este Ayuntamiento bajo la figura jurídica del comodato, con la finalidad de que estas sean exhibidas permanentemente en los espacios públicos del Municipio como fomento a la cultura, al arte, al deporte y modelo sustentable de desarrollo y se fomente la movilidad no motorizada en nuestra localidad.

VI. En apoyo al impulso y fomento del uso de vehículos no motorizados en el Municipio, a la par de las apuestas que en materia de cultura ha venido promoviéndose en nuestra localidad entre la ciudadanía, buscando que cada bicicleta sea exhibida de forma permanente en los espacios públicos del Municipio a fin de que la ciudadanía interactúe con un entorno artístico, incluyente y pintoresco, coincidiendo con las ciclovías y ciclopuestos que se han construido en los últimos años en este Municipio.

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone recibir en comodato 15 obras de arte (bicicletas) con el objeto de dar continuidad a la exhibición de arte urbano.

VII. Es por lo que este Municipio en el marco del cumplimiento de unos de sus fines, como lo es el fomentar la participación de la ciudadanía en actividades sociales, política y culturales; auspiciando la cultura, la recreación y el deporte entre la población, con apego a lo dispuesto por el artículo 10 fracciones II y III del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aunado al objetivo de promover y difundir distintas actividades y eventos a lo largo y ancho del Municipio que logren consolidar, en este caso en particular, el arte en contubernio con el uso de la bicicleta como vehículo que muestre a nuestro Municipio una cara amable a quienes gustan de esta opción como medio de transporte, el suscrito someto a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco de Zúñiga, a efecto de que se ponga a disposición de éste Ayuntamiento las siguientes 15 obras de arte (bicicletas) siguientes:

No.	Título / Técnica
01	BICICLETA 1 / Acero y pintura automotiva 180*165cm
02	BICICLETA 2 / Acero y pintura automotiva 149/210cm
03	BICICLETA 3 / Acero y pintura automotiva 172*183cm
04	BICICLETA 4 / Acero y pintura automotiva 127*183cm
05	BICICLETA 5 / Acero y pintura emotiva 165*255cm
06	BICICLETA 6 / Acero y pintura automotiva 128*173cm
07	BICICLETA 7/ Acero y pintura automotiva 140*220cm
08	BICICLETA 8/ Acero y pintura automotiva 180*170cm
09	BICICLETA 9/ Acero y pintura automotiva 150*195cm
10	BICICLETA 10 / Acero y pintura automotiva 133*180cm
11	BICICLETA 11 / Acero y pintura automotiva
12	BICICLETA 12 / Acero y pintura automotiva 145*222cm
13	BICICLETA 13 / Acero y pintura automotiva 180*182cm
14	BICICLETA 14 / Acero y pintura automotiva 166*280cm
15	BICICLETA 15 / Acero y pintura automotiva 143*330cm

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone recibir en comodato 15 obras de arte (bicicletas) con el objeto de dar continuidad a la exhibición de arte urbano.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el resolutivo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que suscriban el Contrato de Comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco de Zúñiga a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO, asimismo se instruye al Director Jurídico a que auxilie en la elaboración del Contrato de Comodato autorizado.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Coordinación de Servicios Públicos y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, reciban del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco de Zúñiga las obras de arte proporcionadas para su exhibición permanente en espacios públicos del Municipio, así como lleven a cabo los actos, trámites y gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de junio del 2014.

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”


Rosina Chavira Lara.

REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA.

SALA DE REGIDORES

Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social.